



UBICACIÓN Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Los letrados/as adscritos a los distintos Servicios de Orientación Jurídica atenderán a los ciudadanos y ciudadanas, informándoles de sus derechos y la posibilidad de hacerlos valer ante los Tribunales o en su caso, de cómo defenderse en procedimientos ya iniciados. Además, tramitarán y resolverán los expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita analizando la pretensión jurídica y su conformidad al beneficio. Todo ello de conformidad con los principios de libertad e independencia técnico-jurídica y sin sometimiento a instrucción alguna, y sin más sometimiento que a los procedimientos normativamente estipulados, plazos procesales y sustantivos y demás normas de aplicación, así como la jurisprudencia que los informa.

La periodicidad en la prestación de cada SOJ estará sujeta al principio de distribución equitativa y la rotación se efectuará en función del número de letrados y circunstancias de cada servicio. El lugar de prestación y la periodicidad de esta podrán modificarse en función de las necesidades de cada servicio, así como de las circunstancias que concurran en cada momento.

Los horarios estipulados lo son por razón de las exigencias previstas en los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos y en su caso otras entidades, además de la consiguiente adecuación a los horarios generales de la atención al público de funcionarios y personal laboral, apertura y cierre de sedes judiciales u otras dependencias públicas o administrativas, de suerte que los ciudadanos tengan certeza de prestación en horas y días determinados. En el caso penitenciario, aquel que autorice el correspondiente centro. Por consiguiente, no se trata de una obligación de cumplimiento de horario, que no opera, sino de la prestación de servicios dentro de los horarios disponibles por y para terceros.

Los letrados/as, en su libertad organizativa, podrán rechazar el servicio y conmutar los días previstos con otros compañeros del SOJ de su misma especialidad, de suerte que aquel no se quede desatendido, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos/justiciables.

RETRIBUCIÓN POR SERVICIO

Los profesionales percibirán una compensación económica en concepto de honorarios profesionales, emitiendo la correspondiente minuta, con inclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido. La cuantía de la remuneración se fijará atendiendo a las características de cada Servicio de Orientación Jurídica y se realizarán las retenciones legalmente previstas en la normativa tributaria.

A la fecha de cierre de esta convocatoria la retribución es de 110 € brutos en los servicios de Madrid-capital. El resto de los Servicios tiene una compensación mayor, dependiendo de la proximidad o lejanía de este (SOJ Móstoles, SOJ Penitenciario, SOJ Sedes Judiciales Madrid-Región; SOJ Menores Internados).

Nota. El importe puede verse modificado atendiendo a las circunstancias de prestación de los distintos Servicios de Orientación Jurídica.

El trabajo, ubicación, días de atención y horario para los Servicios de Orientación Jurídica para los que se convocan plazas son los siguientes:

S.O.J. GENERAL

Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de Instrucción (Plaza de Castilla, 1, 3ª planta). Su misión es informar y orientar, a quienes lo solicitan, sobre temas de carácter civil, penal, mercantil y familia. Se presta de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. HIPOTECARIO.

Su cometido consiste en proporcionar a los consultantes orientación jurídica sobre sus derechos frente a procedimientos judiciales instados por entidades financieras, especialmente frente a procedimientos de ejecución hipotecaria; asesoramiento sobre posibles cláusulas abusivas contenidas en contratos bancarios; y orientación sobre el mecanismo de segunda oportunidad, o cualquier acción a la que pudiere tener derecho.- El servicio se presta en la sede de los Juzgados de Instrucción (Plaza de Castilla, 1, 3ª planta), uno o dos días a la semana, (martes y/o jueves) en función de la demanda de servicio existente en cada momento, y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. SOCIAL.

Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de lo Social (C/ Princesa, 3, 1ª planta). Su misión es informar y orientar, a quienes lo solicitan, sobre temas de carácter laboral y de Seguridad Social. Se presta de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. para personas con DISCAPACIDAD

El Servicio presta orientación jurídica especializada a ciudadanos con algún tipo de discapacidad en relación con los supuestos jurídicos planteados en cuestiones que afectan a sus derechos o intereses. Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid (C/ Princesa, 3, 1ª planta) los lunes y miércoles de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. MAYORES.

El Servicio presta orientación jurídica general a todos los aquellos ciudadanos de la Comunidad de Madrid mayores de 65 años. Desarrolla su cometido en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid (C/ Princesa, 3, 1ª planta) de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. GENERAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia contencioso-administrativa, civil, familia, penal y constitucional, siendo el lugar de prestación en la sede del Tribunal Superior de Justicia, (Sala de lo Social) sita en el Paseo de General Martínez Campos, número 27, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. PENITENCIARIO.

Los Letrados acuden los centros penitenciarios Madrid III, Madrid IV, Madrid V y Madrid VI, informan y asesoran a los internos que lo solicitan sobre las cuestiones que plantean, generalmente en materia penal y penitenciaria, aunque también se atienden cualquier consulta jurídica. El horario será el autorizado por el centro penitenciario.

S.O.J. EXTRANJEROS y S.O.J. PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Los Servicios están especializados en la orientación jurídica a extranjeros en relación con la aplicación de la Ley de Extranjería y Ley de Asilo y Refugio. El lugar de prestación es la sede del Tribunal Superior de Justicia (C/ General Castaños, nº 1) y se atiende de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Además, se atiende dos días por semana en el Centro de Internamiento de Extranjeros situado en la Avda. de los Poblados, s/n, de 10:00 a 13:00 horas.

S.O.J. MENORES.

En este servicio se presta asesoramiento jurídico especializado en materia de Derecho de Menores, ámbitos de Reforma y Protección, así como sobre las cuestiones de Justicia Gratuita que se generan en referidos campos jurídicos. El asesoramiento se presta en la sede de los Juzgados de Menores de Madrid sita en la calle Hermanos García Noblejas, 37-B, Planta 5ª planta, de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 horas.

SOJ MENORES INTERNADOS:

A través de este servicio se presta asesoramiento a los menores internados por resolución judicial en los Centros de Reforma Teresa de Calcuta, Lavadero y Laurel, en régimen cerrado, sobre cuestiones jurídicas relativas al cumplimiento de la medida ajenas a la labor del abogado designado por turno de oficio y sobre otros ámbitos jurídicos ajenos a la ejecución de la medida y de interés para el interno. El servicio se presta directamente en los centros en función de la demanda.

S.O.J. VÍCTIMAS. -

Desarrolla su labor en la sede de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, calle Albarracín nº 31 de Madrid. Se presta asesoramiento a todas aquellas personas que sufran un perjuicio físico, moral o económico como consecuencia de un delito ocurrido en España o que pueda ser perseguido en España. Se presta los lunes, miércoles y viernes de 9:00 a 14.00 horas y los martes en la sede de los Juzgado de Instrucción (Plaza Castilla, nº 1. 3ª planta).

S.O.J. MÓSTOLES. -

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia civil, familia, penal, violencia de género, extranjería y laboral, siendo el lugar de prestación del servicio en la sede de la Delegación Sur del Colegio de la Abogacía de Madrid, sita en Isaac Peral, número 2 (Móstoles), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

S.O.J. EN SEDES JUDICIALES MADRID REGIÓN -

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia civil, familia y penal, en las sedes judiciales de **Navalcarnero** y **San Lorenzo de El Escorial**, los martes y jueves y en las sedes de **Getafe** y **Fuenlabrada**, de lunes a jueves con viernes alternos, todas en horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas sedes pueden ampliar su número por la apertura de cualquier otras que se estimara conveniente.

S.O.J. VIVIENDA -

Este servicio ofrece orientación jurídica en materia de vivienda, actualmente en cuatro juntas de distrito del Ayuntamiento de Madrid: Ciudad Lineal, Chamartín, Usera y Moratalaz, los lunes, miércoles y viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas. Estas sedes pueden verse ampliadas con la apertura en nuevos distritos de la capital.